

La Teología Moral Social en el *Catecismo de la Iglesia católica*

LLUIS DIUMENGE

«Los seculares, como todos los fieles cristianos, *tienen el derecho de recibir con abundancia* de los sagrados pastores, de entre los bienes espirituales de la Iglesia, ante todo, *los auxilios de la palabra de Dios y de los sacramentos...*

En la medida de los conocimientos, de la competencia y del prestigio que poseen, *tienen el derecho y, en algún caso, la obligación de manifestar su parecer* sobre aquellas cosas que dicen relación al bien de la Iglesia».

(*Lumen Gentium* 37)

La mayoría de problemas que aquejan al mundo tienen rostro moral. Son cuestiones inquietantes que pertenecen al ámbito estrictamente moral o que provienen de otras esferas (cultura, economía, política...) que para solventarse reclaman la instancia moral.

Proféticamente diagnosticó el Vaticano II que «el género humano se halla hoy en un período nuevo de su historia, caracterizado por cambios profundos y acelerados, que progresivamente se extienden al universo entero» (G.S.4).

Metamorfosis sociocultural que repercute sobre el vivir humano y el quehacer teológico.

Desde su clausura, el Concilio no ha cesado de inspirar la vida eclesial. Para Juan Pablo II «el Vaticano II ha sido siempre, y es de una manera particular en estos años de mi pontificado, el punto constante de referencia de toda mi acción pastoral, en un esfuerzo consciente por traducir sus directrices en aplicaciones concretas y fieles, en el seno de cada Iglesia y de toda la Iglesia. Es preciso volver sin cesar a esta fuente» (Const. Ap. *Fidei Depositum*).

La moral conciliar nació pequeña. Y al socaire de la controversia. Quien desee formarse una idea concreta deberá verificar un análisis estructural de los documentos elaborados por la comisión preparatoria y, en particular, el *Schema Constitutionis dogmaticae de ordine morali christiano* y el *Schema Constitutionis dogmaticae de castitate, matrimonio, familia, virginitate*¹ con las Constituciones y Decretos aprobados. Salta a la vista que existen, frente a frente, dos culturas, dos mentalidades, dos enfoques distintos de la Iglesia.

En el período postconciliar, le costó crecer para hacerse notar. Con un breve pasado tiene amplio futuro. A diario comparte protagonismo con las restantes disciplinas teológicas.

Muchos de los callejones sin salida con que nos encontramos al presente sólo se explican por la falta de asimilación del Vaticano II. Y esto vale tanto para quienes consideran que el Concilio ya quedó desfasado como para los que, sin confesarlo quizá, lo juzgan responsable de las desviaciones que ha experimentado el caminar eclesial.

Amén del «especial cuidado en perfeccionar la teología moral» (O.T. 16), el Vaticano II repercute en la teología moral social a través del clima global que generó en la Iglesia y en la teología. Todos los documentos conciliares aportan, directa o indirectamente, algo que incide positivamente en ella.

¹ *Schemata Constitutionum et Decretorum de quibus disceptabitur in Concilii sessionibus*, Typis polyglottis Vaticanis, 1962, pp. 61-154.

La Constitución pastoral *Gaudium et spes* probablemente sea el documento más importante para la teología moral social post-vaticana.

El *Catecismo de la Iglesia católica (CATIC)* «tiene por fin presentar una exposición orgánica y sintética de los contenidos esenciales y fundamentales de la doctrina católica tanto sobre la fe como sobre la moral, a la luz del Concilio Vaticano II y del conjunto de la Tradición de la Iglesia» (11).

Resultaría sumamente ambicioso verificar si es o no real la sintonía con el talante conciliar. *Examinar*, desde la óptica de la teología moral social, *dos textos separados por el arco de tiempo de tres décadas* constituye el punto de partida de la presente reflexión. Permitirá, acto seguido, *reflexionar sobre los principios doctrinales y las coordenadas teológicas* de la moral social postconciliar.

Nos guía la magnanimidad del discurso de apertura del Concilio, en el que Juan XXIII desarrollaba una intuición capital, que había de inaugurar la libertad de los teólogos: «*Una cosa es la substancia de la doctrina contenida en el depósito de la fe, y otra la formulación con que se reviste*».

Y también el deseo de responder, con honradez, a la invitación de L.G. 37. Curiosamente dicho texto sólo es citado en su primera parte por el *CATIC* (1269).

1. De G.S. al *CATIC*

A la luz y bajo el estímulo del Vaticano II nace la moral social como realidad teológica.

Le ha permitido estructurarse, con solvencia y plenitud, en saber teológico. Atrás queda la matriz de la filosofía cristiana para ceder el paso a la teología. Para ello debe configurarse en coordenadas de interpretación cristiana de la existencia: creación-

pecado-encarnación-redención-escatología. Son las mismas que preconiza G.S. al brindar su visión del mundo.

Se constituye y construye a la vez, desde las fuentes cristianas del saber teológico: Escritura-Tradición-Magisterio.

Se alimenta, finalmente, de los recursos científico-técnicos que esclarecen los fenómenos sociales.

De esta suerte, G.S. ha llegado a ser el documento programático de la teología moral social postvaticana.

Inició una forma nueva y creativa a la hora de presentar el contenido de la moral cristiana. En la segunda parte siluetea «algunos problemas más urgentes» utilizando el esquema de sectores de la realidad. Cinco en total: matrimonio y familia; cultura; economía; política; comunidad de los pueblos y paz. Pasa revista a estas cinco áreas de la vida social y rompe el secular esquema sobre el decálogo o las virtudes.

Adhiriéndose a esta opción metodológica, bastantes manuales postconciliares organizan la moral concreta en torno a estos sectores de la realidad humana, relacionados entre sí y en convergencia todos ellos hacia el valor de la persona en sociedad.

En cifra, la teología moral social «concreta» incluiría:

- *Ejes básicos*: tres macrotemas con perspectivas pluriformes que, en su amplitud, pueden contener todos los demás: cultura-política-economía.
- *Núcleos utópicos*: que expresan, concretan dinanismos, actitudes, contenidos de simbolismo ético-sociales de gran envergadura: derechos humanos-paz...
- *Temas que en la coyuntura actual cobran mayor autonomía y especificidad*: trabajo-conflictividad social-relaciones internacionales e interculturales-ecología-comunicación social...

Llegados a este punto, ¿cuál ha sido el esquema utilizado para exponer la moral concreta por el *CATIC*? ¿Cómo hacer para localizar los ejes básicos, los núcleos utópicos o las áreas específicas? ¿Cabe, desde la vertiente de la teología moral social, aseverar que el *CATIC* está en línea de continuidad con el Concilio?

1.1. *El esquema del Decálogo*

Mons. Jean Honoré, arzobispo de Tours y uno de los redactores de la tercera parte del *CATIC*, justifica la opción por el Decálogo. Reconoce que una minoría de obispos de todos los países expresó el deseo de que fuera abandonado el marco del Decálogo a la hora de exponer la moral cristiana. «No se juzgó oportuno seguir este deseo, que se aparta de la tradición de la catequesis de la vida moral bien establecida en la Iglesia»².

Hay que reconocer que la exposición sobre el significado bíblico del Decálogo está bien conseguida en cuanto a la forma y el contenido. Podía haberse dado junto a otras categorías bíblicas (seguimiento de Jesús, Reino de Dios...) y de esta suerte proporcionaría un planteamiento adecuado de la moral cristiana en clave de «respuesta a la iniciativa amorosa del Señor» (2062) y con una estructura de «diálogo entre Dios y el hombre» (2063).

Esta función del Decálogo queda frustrada al presentarlo como esquema en el que introducir los «contenidos» —no la orientación— de la moral cristiana.

Amén del valor tradicional de haber sido sumamente utilizado en catecismos postridentinos involucra el carácter simbólico del número diez, la sencillez de las formulaciones y la facilidad de memorización. Desde la Pontificia Universidad de Sto. Tomás

² *Le Catéchisme de l'Église Catholique*, NRT 115, 1993, p. 12, nota 12. En la misma línea: Chr. SCHONBORN, *Les critères de rédaction du «Catéchisme de l'Église catholique»*, NRT 115, 1993, pp. 162-163.

(Roma) se defiende la elección del *CATIC*: Porque, desde la época de Jesús, las diez Palabras han sido el esquema esencial de la catequesis durante dos mil años. «Hubiera sido difícil explicar a no entendidos que nuevo Catecismo hubiera abandonado el esquema del Decálogo»³.

Frente a valores incuestionables conviene contraponer la serie de *inconvenientes* que derivan del uso del esquema de los Mandamientos: el tono heterónimo y sacral en la imposición de exigencias; el matiz legalista que preside el horizonte moral; el hincapié en contenidos jurídico-eclesiásticos; no menos que la aceptación implícita de referencias socioculturales superadas en determinados mandamientos.

1.2. *Los ejes básicos de la moral social y su presentación*

Los macrotemas de la moral concreta aparecen dispersos. Dígase lo propio de los núcleos utópicos y de las áreas específicas.

La vocación del hombre como miembro de la comunidad humana aparece en el cap. 2.º de la 1.ª Sección de la Tercera Parte del *CATIC* (1878-1889). La participación en la vida social engloba la necesidad de la autoridad, en vistas a promover el bien común, con la responsabilidad y participación de todos (1897-1917). En el 4.º *Mandamiento* tenemos un duplicado sobre la autoridad en la sociedad civil (2234-2246). Sirve para encorsetar la ética política con un marcado tono paternalista. Efectivamente, la orientación familiarista se extiende a «los deberes de los alumnos respecto a los maestros; de los empleados respecto a los patronos; de los subordinados respecto a sus jefes; de los ciudadanos respecto a su patria, a los que la administran o la gobiernan» (2199).

La justicia social presupone respeto de la persona humana, consideración de la igualdad y diferencias entre los hombres y la

³ Cf. Francesco COMPAGNONI - Teodora ROSSI, *La morale nel Catechismo della Chiesa Cattolica*, RivTM 25, 1993, 43-53.

solidaridad humana (1928-1942). Temática que vuelve en conexión con la actividad económica (2426-2436).

El 5.º *Mandamiento* aglutina, además del valor que le corresponde —la vida humana—, otros temas que quedan distorsionados: la defensa de la paz (2302-2317), junto con los temas del armamentismo (2315-2316), la no violencia (2306), el servicio militar y la objeción de conciencia (2310-2311). Y en otro ámbito, terrorismo y secuestros (2297).

De cajón de sastre cabe considerar el 7.º *Mandamiento*. En él caben los temas más diversos. Cada uno requeriría peculiar encuadre. Además de su objeto correspondiente —la moral económica—, alude a la esclavitud (2414), ecología (2415-2418), significado de la Doctrina Social de la Iglesia (2419-2425), justicia y solidaridad entre las naciones (2437-2441), el compromiso social de los laicos (2442), el amor de los pobres (2443-2449).

En el 10.º *Mandamiento* aparecen contenidos que bien podrían haberse situado donde se hallaba el tratamiento principal: moral en relación con los bienes económicos (2536-2537; 2544-2547).

En cifra, vistas las ventajas y los inconvenientes, estimo de gran lucidez la afirmación de Marciano Vidal: «Si los redactores de la parte moral del Catecismo hubieran sido más sensibles a la intuición del Vaticano II y a las propuestas de la teología moral, hubieran encontrado una opción mejor que la ofrecida mediante el esquema tradicional del Decálogo»⁴.

1.3. *¿Continuidad y renovación a partir del Vaticano II?*

¿Hasta qué punto el *CATIC* está en línea de continuidad con el Vaticano II?

⁴ *La moral cristiana en el nuevo catecismo*, PPC, Madrid, 1993, p. 43.

La moral social tiene una fuente de inspiración muy significativa en la *Constitución pastoral G.S.* El cap. II de la parte primera —*La Comunidad humana*— se halla profusamente citado, y dentro de la segunda parte, *La vida en la comunidad política*, aventaja en referencias a *La vida económico-social*. En el furgón de cola hay que ubicar al cap. II: *El sano fomento del progreso cultural*.

También resulta decisiva la enseñanza de G.S., aunque interpretada de forma minimalista, en relación con la guerra, las fuerzas armadas, la objeción de conciencia y la no violencia.

Para que el lector pueda formarse un criterio propio, le ofrecemos el conjunto de citas sobre los tres macrotemas, además del análisis previo sobre *La Comunidad humana*.

(El Índice de Textos del *CATIC* en lengua española presenta una laguna. Ha omitido el sentido de las citas: literal o confer (parcial) ⁵. Una lectura más atenta de los textos nos ha permitido rastrear influencias conciliares que subyacen al texto y que, de alguna manera, son citas implícitas).

G.S.	Literal	Parcial	Implícita
1. ^a parte: <i>La Comunidad humana</i> :			
23	2419		
24	356	358	
	1703	1878	
25	1881	1879	
	1892	1882	
	2344		
26	1906		
	1924		

⁵ Cf. *Catéchisme de l'Eglise Catholique*, Mame/Plon. Paris, 1992, p. 583. Resulta insuficiente aludir únicamente a lo explícito de G.S. como hace A. CHAPELLE, «*La vie dans le Christ*», *NRT* 115, 1993, pp. 69-185.

	1907	1908	
	1912		
27	1931	2322	1932
28			1933
29	1935	1936	1934
	1938		1937
30		1916	
31	1915		
	1917		
32		2820	

2.^a parte. *El sano fomento del progreso cultural:*

58	2527		
62	94		

La vida económico-social:

63		2424	
64		2426	
65	2424		
67	2434		
	2194	2184	
69	2404	2408	2402
			2405
71		2406	2402

La vida en la comunidad política:

74	1901	1902	1898
	1920	1906	
	2242		
76	2246	2245	
	2420		
78	2317	2304	2305
	813	2306	
79	2308	2311	2313
	2312	2310	
80	2314		

81	2329	2307	2315
82			2316
83			2316
			2317
84		1911	
89	1955		

El Vaticano II aparece profusamente citado. Ahora bien, ¿queda perfectamente recogido su espíritu? Los textos ¿se integran, sin sufrir daño, en otro lenguaje que no es el suyo? ⁶

A veces, junto a una cita literal se añade una o varias frases que, aunque no se asevere, prácticamente son también del Concilio (cf. 1912... y la mayoría de las citas implícitas). ¿A qué responde tal silencio?

Pensamos como objeción más seria la forma de puntuar del texto (cortante, sin tener en cuenta precisiones textuales) y la forma de expresar la idea pero *sin el espíritu vivificante de G.S.* Interesa concretar con varios ejemplos.

La «socialización» desarrolla «las cualidades de la persona, en particular su sentido de iniciativa y de responsabilidad» (1882). Mayor belleza es referirse a la vida social que «engrandece al hombre en todas sus cualidades y le capacita para responder a su vocación».

A la hora de hablar del respeto a la persona humana: «Que cada uno, sin ninguna excepción, debe considerar al prójimo como “otro yo”, cuidando, en primer lugar, de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente». Aquí concluye la cita del n.º 1931. Al puntuar así, omite lo que seguía en el texto conciliar: «no sea que imitemos a aquel rico que se desprecupó por completo del pobre Lázaro».

Duro y difícil de captar es el texto del n.º 1933. Habla del amor a los enemigos: «La liberación en el espíritu del Evangelio es

⁶ Cf. René MARLE, *Un catéchisme de l'Eglise catholique*, Etudes 377, 1992, 689-695.

incompatible con el odio al enemigo en cuanto persona, pero no con el odio al mal que hace en cuanto enemigo». Hiere un tanto con el vocablo «odio». ¿Por qué no alude aquí al texto sobre el respeto y el amor a los adversarios que figura en G.S. 28? ¿No resulta más entrañable decir: «Esta caridad y esta benignidad en modo alguno deben convertirse en indiferencia ante la verdad y el bien. Más aún, la propia caridad exige el anuncio a todos los hombres de la verdad saludable. Pero es necesario distinguir entre el error, que siempre debe ser rechazado, y el hombre que yerra, el cual conserva la dignidad de la persona...»?

Prolijo resulta el *CATIC* aludiendo a las diferencias entre los hombres: cinco frente a las dos del Vaticano II (1936).

Uno de los textos que han acaparado la atención de los medios de comunicación social es el que alude al fraude y otros subterfugios (1916). Aquí falta la incisividad de G.S. «Hay quienes profesan amplias y generosas opiniones, pero en realidad viven siempre como si nunca tuvieran cuidado alguno de las necesidades sociales. No sólo esto; en varios países son muchos los que menosprecian las leyes y las normas sociales. No pocos, con diversos subterfugios y fraudes, no tienen reparo en soslayar los impuestos justos u otros deberes para con la sociedad».

Las líneas dedicadas a la objeción de conciencia (2311) difieren de la realidad a la que aluden: «se niegan a tomar las armas por motivo de conciencia y *aceptan* al mismo tiempo servicio a la comunidad humana de otra forma». Lo que en el Vaticano II se da como convicción autónoma y personal, es presentado como imperativo por el Catecismo.

Ha sido positivamente valorado el texto sobre la salvaguarda del derecho de gentes: «Una obediencia ciega no basta para excusar a los que se someten a ella. Así, el exterminio de un pueblo, de una nación o de una minoría étnica debe ser condenado como un *pecado mortal*. Existe la obligación moral de desobedecer aquellas decisiones que ordenan genocidios» (2313). El Vaticano II habla de «crimen horrendo» e insufla un

espíritu nuevo cuando reconoce que «se ha de encomiar, en cambio, al máximo la valentía de los que no temen oponerse abiertamente a los que ordenan semejantes cosas».

Tímida resulta la postura del *CATIC* en torno a la producción y el comercio de armas (2316). ¿Por qué no se ha recurrido a G.S. 82 y 83? En ellos se habla de la buena voluntad de muchísimos que se esfuerzan por eliminar la guerra, así como de los organismos que trabajan en favor de la paz⁷.

También resulta más profético el Concilio a la hora de dirigirse a los propietarios de bienes de uso y consumo:

«... deben usarlos con templanza reservando la mejor parte al huésped, al enfermo, al pobre» (2405).

Hubiera sido maravilloso referirse a G.S. 69:

«... Habiendo como hay tantos hombres oprimidos actualmente por el hambre en el mundo, el Concilio urge a to-

⁷ El tema de la *guerra justa* (2309) ha sido muy criticado a partir de la posesión de armas nucleares. Y vuelve hoy con la conflictividad agigantada en la guerra del Golfo y en la situación de la ex-Yugoslavia. Sobre el tema, tres revistas católicas italianas han redactado un editorial conjunto. Presentan serios reparos al tratamiento del Catecismo. La incongruencia estaría no tanto en lo que se dice cuanto en lo que se omite a propósito de organizaciones internacionales y opciones proféticas (cf. *Vida Nueva* n.º 1879, 30.1.1993, pp. 242-243).

Existen últimamente acciones eminentemente positivas que se han llevado a cabo gracias a la colaboración de las Iglesias (cf. Claire LESEGRETAIN, *Les Eglises sur le front de la paix*, ARM 110, 15 avril 1993, pp. 36-37 y 39).

Un teólogo anciano de la categoría de B. HÄRING alude al evangelio de la paz en la era nuclear: «La Iglesia fundada por Cristo, que es nuestra Paz, puede ser una voz profética en el mundo de hoy al borde de la autodestrucción sólo en la medida en que se anuncie integralmente y de forma íntegra el Evangelio de la paz y todo lo demás a la luz del Evangelio de la paz. Toda la teología, pero de modo particular la teología moral, debe incluirse en este contexto con su dinámica» (*Teologia Morale verso il Terzo Millennio*, Morcelliana, Brescia, 1990, p. 136).

La paz auténtica supone lucha, capacidad inventiva, conquista permanente sobre el egoísmo, la injusticia sociocolectiva (cf. Lluís DIUMENGE, *Cuestiones actuales de moral*, San Pío X, Madrid, 1992, pp. 183-213).

dos, particulares o autoridades, que, acordándose de aquella frase de los Padres: «Alimenta al que muere de hambre, porque, si no lo alimentas, lo asesinas», según las propias posibilidades, comuniquen y ofrezcan sus bienes, ayudando principalmente a los pobres, tanto individuos o pueblos, a que puedan ayudarse por sí mismos y desarrollarse posteriormente.»

Si el Catecismo recoge suficientemente el espíritu del Vaticano II queda para el lector discernirlo. Por lo menos, en lo que hace referencia a la moral concreta. Aunque lo que de veras importa es utilizarlo en la misma dirección, en la que el viento del Espíritu impulsó a la Iglesia en el último Concilio ecuménico.

2. Principios doctrinales relevantes para la Teología Moral Social

El *CATIC* reverbera en una triple dirección: *visión antropológica, actividad del hombre en el mundo y misión pastoral de la Iglesia.*

2.1. Visión antropológica

La visión antropológica potencia al máximo la dignidad y sociabilidad de la persona. Ambos puntos radican en la afirmación bíblica del hombre creado a imagen y semejanza de Dios. La persona humana es la «única criatura en la Tierra a la que Dios ha amado por sí misma» (1703). Representa el fin último de la sociedad (1929). La justicia social sólo puede ser conseguida sobre la base del respeto a la dignidad trascendente del hombre (ibid.). Las autoridades «están obligadas a respetar los derechos fundamentales e inalienables de la persona humana» (1907), especialmente «el de las familias y de los desheredados» (2237). En caso de que fueren conculcados, «el ciudadano tiene obligación en conciencia de no seguir las prescripciones de las autoridades civiles...» (2242).

Con firmeza el Catecismo infiere las conclusiones que se derivan del respeto a la dignidad humana en el ámbito de la economía. Reclama la práctica de la templanza, justicia y solidaridad (2407). Es sumamente nítido a la hora de denunciar los pecados contra esta dignidad: «los actos o empresas que, por una u otra razón, egoísta o ideológica, mercantil o totalitaria, conducen a esclavizar seres humanos, a menospreciar su dignidad personal, a comprarlos, a venderlos y a cambiarlos como mercancía. Es un pecado contra la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales reducirlos por la violencia a la condición de objeto de consumo o a una fuente de beneficio» (2414). Para meditar en profundidad, es el número final sobre el respeto de la integridad de la creación:

«Es contrario a la dignidad humana hacer sufrir inútilmente a los animales y sacrificar sin necesidad sus vidas. Es también indigno invertir en ellos sumas que deberían remediar más bien la miseria de los hombres. Se puede amar a los animales; pero no se puede desviar hacia ellos el afecto debido únicamente a los seres humanos» (2418).

La sociedad «debe permitir a cada uno de sus miembros realizar su vocación» (1907). Al venir al mundo el hombre no dispone de todo lo que es necesario para el desarrollo de su vida. Necesita de los demás (1936). Se impone la sociabilidad (cf. 1879-1886) o «socialización» (1882). Ciertamente existen diferencias entre los seres humanos. Resulta duro a determinados oídos postmodernos el asegurar que tales diferencias «pertenecen al plan de Dios» y ratificar este pensamiento con un texto de Sta. Catalina de Siena (1937). Sí hay consenso, en cambio, al reconocer que existen «desigualdades escandalosas que afectan a millones de hombres y mujeres. Están en abierta contradicción con el Evangelio» (1938).

«La socialización presenta también peligros... La doctrina de la Iglesia ha elaborado el *principio* llamado de *subsidiaridad*» (1883.1885). El poder estatal puede amenazar la libertad e iniciativa personales. A quienes gobiernan las comunidades humanas se les sitúa el listón muy alto: «deben comportarse co-

mo ministros de la providencia divina» (1884). La colaboración leal con la autoridad «entraña el derecho, a veces el deber, de ejercer una justa crítica de lo que les parece perjudicial para la dignidad de las personas o el bien de la comunidad» (2238). La participación en la vida social «es inherente a la dignidad de la persona humana» (1913).

Dignidad y sociabilidad confluyen en idéntica conclusión. El ser humano y su correlativa dignidad sólo pueden desarrollarse y ejercerse en relación de caridad con los demás hermanos.

Bellísima y profunda es la aportación del *CATIC* en este punto. El amor al prójimo es inseparable del amor a Dios (1878.1889). Precisa con rotundidad que «*la caridad representa el mayor mandamiento social. Respeta al otro y sus derechos. Exige la práctica de la justicia y es la única que nos hace capaces de ésta. Inspira una vida de entrega de sí mismo...*» (1889). El reverso lo tenemos bien definido en el paralelismo que se da más de una vez entre lo legal y lo moral (entendida ésta en clave cristiana):

«Ninguna legislación podría por sí misma hacer desaparecer los temores, los prejuicios, las actitudes de soberbia y de egoísmo que obstaculizan el establecimiento de sociedades verdaderamente fraternas.

Estos comportamientos sólo cesan con la caridad que ve en cada hombre un «prójimo», un hermano» (1931).

2.2. La actividad del hombre en el mundo

«La vida económica no tiende solamente a multiplicar los bienes producidos y aumentar el lucro o el poder; está ordenada ante todo al servicio de las personas, del hombre entero y de toda la comunidad humana» (2426).

La *actividad intramundana* se despliega a través del *trabajo*. Engloba *triple función*.

Ante todo, *personal*. «El valor primordial del trabajo pertenece al hombre mismo, que es su autor y su destinatario» (2428). De ahí que el *CATIC* destaque el derecho al mismo para toda persona, sin discriminación (1908.2433), y subraya cómo la privación de empleo llega a ser «un atentado contra su dignidad» (2436).

El fruto legítimo del trabajo es el salario justo (2434). Medio para el sustento, desarrollo y perfección tanto a nivel familiar como social (1940). Aunque con letra pequeña, el Catecismo se hace eco de la realidad que polariza a tantas personas en torno a los juegos de azar o apuestas.

«... No son en sí mismos contrarios a la justicia. No obstante, resultan moralmente inaceptables cuando privan a la persona de lo que le es necesario para atender a sus necesidades o las de los demás» (2413).

Falta mayor hincapié a propósito de la responsabilidad en el trabajo (1914). Cuando se habla de responsabilidad y participación en la vida social, cinco números aluden a la segunda y sólo uno a la responsabilidad (1913-1917). De pasada se enumera, entre lo ilícito, «los trabajos mal hechos» (2409). Vertiente que supone una injusticia social que reclama ser reparada. El tema podría haberse incluido dentro de la virtud de justicia conmutativa. *CATIC* en el n.º 2412 cita parcialmente el texto de *Luc* 19,8 a propósito de Zaqueo. Omite: «La mitad de mis bienes, Señor, se los doy a los pobres». La decisión de Zaqueo sobrepasó con mucho lo prescrito en *Lev* 5,20-26 para resarcir el fraude. Ejemplo laudable de enmienda que le obtiene la salvación.

El trabajo tiene una segunda función: *social*. Al servicio del bien común y, de rechazo, contribuye al progreso de la persona (1912):

«Conforme a la naturaleza social del hombre, el bien de cada cual está necesariamente relacionado con el bien común. Este sólo puede ser definido con referencia a la persona humana:

No viváis aislados, cerrados en vosotros mismos, como si estuviéseis ya justificados, sino reuniós para buscar juntos lo que constituye el interés común (Bernabé, ep. 4,10)» (1905).

La misma autoridad ha de contribuir en esta búsqueda. Tal es la razón de su existencia (1880.1902.2237.2429). En este orden cabe distinguir entre lo legal y lo moral:

«La autoridad sólo se ejerce legítimamente si busca el bien común del grupo en cuestión y si, para alcanzarlo, emplea medios moralmente lícitos. Si los dirigentes proclamasen leyes injustas o tomarasen medidas contrarias al orden moral, estas disposiciones no pueden obligar en conciencia...» (1903).

Digna de mención la sensibilidad del Catecismo con la realidad planetaria hodierna. Habla del bien común de las naciones (1901) y también del *bien común universal*:

«Las interdependencias humanas se intensifican. Se extienden poco a poco a toda la tierra. La unidad de la familia humana que agrupa a seres que poseen una misma dignidad natural, implica un bien común universal» (1911).

El trabajo cumple, finalmente, una función *salvífica*. «Los bienes de la creación están destinados a todo el género humano» (2402). Colaborar en la obra del Creador equivale a fomentar la solidaridad natural entre los humanos. Reclama particular atención el hecho de insistir en el *bien común de la humanidad futura*:

«El dominio concedido por el Creador al hombre sobre los seres inanimados y los seres vivos no es absoluto; está regulado por el cuidado de la calidad de la vida del prójimo incluyendo la de las generaciones venideras; exige un respeto religioso de la integridad de la creación» (2415).

Ante la crisis medioambiental ha surgido la conciencia de la necesidad de una ética nueva que articule una nueva lista de

los derechos humanos: los de la tercera generación. Subraya, de esta suerte, la responsabilidad del hombre actual para con las futuras generaciones.

2.3. *La misión pastoral de la Iglesia*

Los historiadores del futuro descubrirán las dificultades que los redactores del Catecismo tuvieron que sortear a la hora de encarar temas sumamente puntiagudos. Uno de ellos fue, sin duda, el de la *justicia social*. El 7.º mandamiento incluye, por primera vez, dentro de un sumario catequético: destino universal de los bienes de la creación, llamadas explícitas a la justicia y solidaridad entre las naciones, amor preferencial a los pobres... Nadie discutirá, en su fondo, que la Iglesia ha estado a la altura de los tiempos. Abierta al mundo sin claudicaciones y abierta a la familiaridad con Dios.

Asume ininterrumpidamente su diaconía en el mundo. Promueve la actitud solidaria (2402), exigencia directa de fraternidad humana y cristiana (1939-1942).

Prosigue el diálogo emprendido por el Vaticano II. Brinda su propia cosmovisión:

«Toda institución se inspira, al menos implícitamente, en una visión del hombre y de su destino, de la que saca sus referencias de juicio, su jerarquía de valores, su línea de conducta... Sólo la religión divinamente revelada ha reconocido claramente en Dios, Creador y Redentor, el origen y el destino del hombre. La Iglesia invita a las autoridades civiles a juzgar y decidir a la luz de la Verdad sobre Dios y sobre el hombre...» (2244).

Propone, simultáneamente, un estilo alternativo de vida. Evoca el bellissimo texto de la *Epístola a Diogneto*:

«Los cristianos residen en su propia patria, pero como extranjeros domiciliados. Cumplen todos sus deberes de ciu-

dadanos y soportan todas sus cargas como extranjeros... Obedecen a las leyes establecidas, y su manera de vivir está por encima de las leyes... Tan noble es el puesto que Dios les ha asignado, que no les está permitido desertar» (2240).

La Iglesia recuerda asimismo a los hombres de buena voluntad cuáles son los derechos fundamentales de la persona humana (1930).

La realidad actual obliga a concebir la moral en categorías mundiales de humanidad. Es preciso acabar con los mecanismos perversos que obstaculizan el desarrollo de los países del Tercer mundo:

- sustituir los sistemas financieros abusivos, si no usurarios;
- las relaciones comerciales inicuas entre las naciones;
- la carrera de armamentos (2438).

La fuerza movilizadora es la solidaridad, caridad y también el imperativo de la justicia. Participando de este mundo y de esta sociedad actual, los cristianos tienen ojos para mirar la realidad tal como es, tienen una inteligencia crítica para analizarla y fuerzas para ayudar a su transformación, conscientes del hecho de que su moral es una espada de doble filo. Como instrumento de acción, discierne entre el bien y el mal de los demás, en las situaciones históricas, y mueve a denunciar valientemente las injusticias y discriminaciones y a trabajar por su eliminación. Pero también se vuelve contra el mismo juez y separa lo que hay de auténtico y de sincero en su vida y lo que es falso y arbitrario. A medida que el cristiano acepta la crítica de los pobres y de los débiles y corrige el rumbo de su vida, consolida su identificación con ellos, con los predilectos del Padre.

En su dinamismo, la solidaridad supera el viejo antagonismo del egocentrismo y del altruismo mediante la búsqueda constante del *nosotros*, del encuentro, de la aproximación, de la comunicación, mediante la participación efectiva de todos.

En este marco cabía esperar y era deseable puntualizar algo más sobre las *estructuras de pecado*. Ciertamente, se nos dirá, se habla de ello en el último número de la exposición sobre el pecado (1869):

«Así, el pecado convierte a los hombres en cómplices unos de otros, hace reinar entre ellos la concupiscencia, la violencia y la injusticia. Los pecados provocan situaciones sociales e instituciones contrarias a la bondad divina. Las «estructuras de pecado» son expresión y efecto de los pecados personales. Inducen a sus víctimas a cometer a su vez el mal. En un sentido analógico constituyen un “pecado social” (cf *RP* 16)».

El Catecismo nos remite a la Exhortación Apostólica Post-Sinodal de 1984: *Reconciliatio et Paenitentia*. En ella leemos, entre otras afirmaciones, «el pecado, en sentido verdadero y propio, es siempre un acto de la persona, porque es un acto libre de la persona individual, y no precisamente de un grupo o de una comunidad».

Pensamos que el concepto de pecado estructural proporciona a la moral mayor sensibilidad social. Constituye perspectiva válida para analizar las situaciones perversas del mundo hodierno que, muchas veces, se configuran en estructuras injustas.

Llama poderosamente la atención que el pensamiento de Juan Pablo II en *Sollicitudo Rei Socialis* (36-37) no haya hallado ningún eco aquí.

Tema que interesa vivamente a la reflexión teológica en el último cuarto de siglo. Asistimos a su lenta introducción en el lenguaje magisterial. Las estructuras de interdependencia de la sociedad actual, que generan injusticias en el mundo, a menudo en formas macroscópicas y dramáticas ¿se pueden o no considerar como pecado, en sentido propio, dado que el pecado es necesariamente siempre personal?

Ya hemos evocado la línea de pensamiento del Sínodo de 1983 recogido en *R.P.*

Sin embargo, *S.R.S.* dio un paso decisivo, asumiendo sin más, sin titubeo y superando las discusiones, la categoría de *estructuras de pecado* y confiriéndole sentido teológico. Afirma que, para leer y comprender a fondo el significado de las estructuras sociales que en el mundo actual generan dramática injusticia de abismo entre países opulentos y países en la miseria, se debe llegar a lectura teológica de éstas, refiriéndose explícitamente al pecado y a las estructuras de pecado. Juan Pablo II en la raíz de las estructuras de pecado sitúa principalmente dos actitudes: el *afán de lucro* y la *sed de poder* (*S.R.S.* 37).

Apremia seguir profundizando en el concepto de pecado personal en un mundo interdependiente. Así como en el nexo que media entre la decisión moral personal y las estructuras; entre el pecado personal y las estructuras de pecado⁸. Mons. Gérard Defois, entrevistado recientemente, a propósito de algunas estructuras de pecado dentro de las sociedades occidentales más urgentes a transformar en la próxima década, destacaba «yugular el paro de los jóvenes». El arzobispo de Sens-Auxerre refiriéndose a Francia reconocía que anualmente cien mil jóvenes no encuentran trabajo. En diez años, un millón de personas entre los 30 y los 40 años se hallarán en paro.

3. Coordenadas teológicas en el panorama postconciliar

El *CATIC*, de alguna manera, ha sido sensible al acervo de riqueza y creatividad eclesial y teológica de las últimas tres décadas. Han causado impacto: la conciencia postvaticana de relevancia social y pública de la fe que ha operado el discerni-

⁸ Cf. Sebastiano MOSSO, «*Bene comune*», «*Struttura di peccato*», «*Solidarietà*». *Categorie centrali del Magistero sociale della chiesa*, *CivCat* 143, 92-III, 355-364; 475-485; J.I. GONZÁLEZ FAUS, *Pecado estructural*, en *Conceptos Fundamentales de ética teológica*, Trotta, Madrid, 1992, pp. 401-418; Javier QUEREJAZU, *La teología moral social postvaticana. Génesis e instancias*, *Moralia* 14, 1992, 261-294; ID., *Las cristalizaciones de la teología moral social postvaticana. Un panorama*, l.c., 295-320.

miento de los signos de los tiempos; la aparición del moderno concepto de praxis en la teología católica, ejemplificada en la teología política; la irrupción de la categoría de pobres como hermenéutica fundamental de la teología a través de la teología de la liberación; la trayectoria postconciliar de la Doctrina Social de la Iglesia.

Algunas de ellas son cuestiones candentes. Cabe mantener posturas diversiformes. Pero constituyen una radiografía de la teología y vida de la Iglesia. Están presentes en el ambiente y ante ellas conviene tomar postura.

La «práctica» social de la fe no es sólo referencia empírica y oportunista a las situaciones cambiantes de las comunidades, sino que forma parte del tejido teológico, hasta el punto de ejercer en el mismo una cierta normatividad. Sin perjuicio de la ortodoxia, hay en juego una «ortopraxis», en una reflexión desarrollada en contacto «con las situaciones cambiantes de este mundo, bajo el impulso del Evangelio como fuente de renovación»... (O.A. 42). La praxis constituye un lugar privilegiado, y, por ello, no deja de promover ciertas tensiones de la teología actual ⁹.

Dígase lo propio de la teología de la liberación. El último capítulo de la monumental obra de E. Vilanova se intitula: *La pérdida del monopolio europeo en teología*. Analiza sabiamente la teología de la liberación en América Latina, África y Asia ¹⁰.

Los redactores del *CATIC* han sabido mantenerse a distancia de las posturas de las diversas escuelas teológicas. Han intentado ofrecer una exposición neutra e incontestable.

Nos agrada recalcar en dos canales significativos del postconcilio que han encontrado espacio en el Catecismo: *el pobre como categoría clave de la interpretación del mensaje cristiano*

⁹ Cf. Evangelista VILANOVA, *Historia de la Teología cristiana. Tomo tercero: siglos XVIII, XIX y XX*, Herder, Barcelona, 1992, pp. 978-986.

¹⁰ *Id.*, pp. 990-995; 1005-1006; 1009-1011.

y de sus exigencias práctico-sociales y *la Doctrina Social de la Iglesia* como tradición y magisterio.

3.1. «La opción preferencial por los pobres» (C.A. 11)

En balde buscará el lector del *CATIC* esta cita textual de Juan Pablo II. Los redactores han preferido hablar exclusivamente de «el amor de los pobres».

Cinco referencias evangélicas fundamentan la realidad de que «Dios bendice a los que ayudan a los pobres» (2443), constante en la tradición eclesial (2444). «No abarca sólo la pobreza material, sino también las numerosas formas de pobreza cultural y religiosa» (ibid.). Aquí se cita selectivamente C.A. 57 que también habla de «opción preferencial». Pero ni este vocablo ni el denso contenido de la encíclica en su n.º 33, sobre el tercer y cuarto mundo, han merecido la atención de los redactores.

Aparece bien descrito el hecho de que el amor a los pobres «es incompatible con el amor desordenado de las riquezas» (2445). Recalca las exigencias de la justicia y, para ello, trae a colación dos textos vigorosísimos de S. Juan Crisóstomo y de S. Gregorio Magno (2446). Propugna las obras de misericordia (2447) y define la miseria humana como «signo manifiesto de la debilidad congénita en que se encuentra el hombre tras el primer pecado...» (2448). Concluye el epígrafe con alusiones bíblicas y un texto de Sta. Rosa de Lima (2449).

De alguna manera, los pobres están presentes además en otros puntos del Catecismo cuando se habla de desheredados, inmigrantes, refugiados dispersos por todo el mundo... (2405. 2233.2241.1911).

Si la fe para que pueda llamarse cristiana ha de ser histórica, es decir, ha de encarnarse en la realidad, no le queda más remedio a la evangelización que optar por los pobres, sin paternalismos, porque éstos son el mayor contingente eclesial.

Si no existe entre los cristianos un compromiso de solidaridad con los marginados y a favor de la justicia, el Evangelio no será creíble. En este tema, las palabras y doctrinas hallan su real verificación. No se trata simplemente de un problema social a tener en cuenta. Es cuestión de fe, de presencia de Dios y de juicio de Dios. La pobreza es vista como una situación de pecado colectivo. Hay pobreza porque no hay amor.

La opción preferencial por los pobres quiere decir que no debemos conformarnos con la pobreza. Los cristianos no podemos acostumbrarnos a un mundo con diferencias escandalosas, donde todavía muchos mueren de hambre. Donde hay un cristiano debe darse solidaridad con los hermanos pobres que sufren.

El lema: «la Iglesia es de todos y especialmente de los pobres», tan querido para Juan XXIII, parece sufrir un enfriamiento progresivo.

Las cosas no resultan tan claras a la luz de los últimos acontecimientos. «La opción por los pobres que se ha hecho en Santo Domingo, escribe Francisco Margallo, puede decirse que es una opción *light*, a tono con el signo espiritualista que caracteriza la pastoral de esta última década. Pero, por otra parte, se ha puesto de manifiesto que la opción por los pobres en Latinoamérica es irreversible y se potenciará en el futuro a medida que vayan desplegando su dinamismo los documentos conciliares en el próximo milenio que está a la puerta»¹¹. Para nosotros el Vaticano II no es un recuerdo puramente histórico, sino un reto siempre estimulante y exigente de docilidad al Espíritu, un estímulo a la hora de asumir la propia responsabilidad.

3.2. *La Doctrina Social de la Iglesia*

Por primera vez figura en una obra catequética. Alude igualmente a los dos clásicos sistemas sociales. Fustiga la idolatría

¹¹ *Teología y vida pública. La política, virtud malbaratada*, Paulinas, Madrid, 1993, p. 140.

del dinero y las ideologías totalitarias dentro del conglomerado social.

Expone de forma concisa las más sólidas convicciones que defiende la DSI, reducibles a dos principios: *la dignidad del ser humano* con sus correlativos derechos inalienables y *su naturaleza social* con las consecuentes derivaciones de justicia y paz (2419). Los principios fundamentales de reflexión se derivan de este doble axioma básico; los criterios de juicio se asientan en ellos y las directrices de acción tienden a hacer efectivos y reales ambos postulados (2423). La DSI no habría surgido si su iniciador y sus continuadores, en una biografía centenaria, hubieran carecido del convencimiento de que la fe y el mensaje cristiano tienen algo que decir y aportar al mundo de lo histórico-social (2421).

Esta historia, en la totalidad del *CATIC*, ha sido pergeñada muy desigualmente. Del período clásico que arranca con León XIII y va hasta Pío XII echamos de menos siquiera una mención a *Rerum Novarum. Quadragesimo anno* aparece citada tan sólo una vez y después de mencionar *C.A.* (1883).

Los Pontífices del Vaticano II disfrutaron de bien poco protagonismo. Las dos grandes encíclicas del Papa Juan —*Mater et Magistra* y *Pacem in Terris*— aparecen citadas una y cuatro veces respectivamente.

Ambas encíclicas potencian la imagen del hombre como ser libre, que no ha perdido su condición de criatura hecha a imagen y semejanza de Dios. Apremia recuperar la visión del mundo que exponía *Pacem in Terris*:

«El progreso científico y los adelantos técnicos enseñan claramente que en los seres vivos y en las fuerzas de la naturaleza impera un orden maravilloso y que, al mismo tiempo, el hombre posee una intrínseca dignidad, por virtud de la cual puede descubrir ese orden y forjar los instrumentos adecuados para adueñarse de esas mismas fuerzas y ponerlas a su servicio» (2).

La fe de Dios encontraba un firme apoyo, perdido en el *CATIC*, la fe en el hombre que promueve el carisma de la alegría y la esperanza.

La mayor laguna, no obstante, la hallamos en el absoluto desconocimiento de *Octogesima Adveniens* de Pablo VI. Con esta Carta Apostólica, Pablo VI da término al proceso de reconocimiento de la variedad y complejidad de las situaciones históricas. El antaño pretendido modelo moral cerrado, completo y sistemático, fundamentado en la roca de la ley natural, interpretada de forma certera y eminente por el Magisterio, ha devenido enseñanza de la que se deducen principios de reflexión, normas de juicio y criterios de acción que facilitan y orientan, junto al análisis situacional y su esclarecimiento evangélico, la labor evangelizadora de las comunidades cristianas incluido el empeño por la justicia como dimensión constitutiva de evangelización.

La década de los 70 fue crítica para la DSI. Ningún eco del documento sinodal *La justicia en el mundo* de 1971. Declara que no se puede proclamar el Evangelio sin promover mediante la paz y la justicia el crecimiento del hombre ¹².

De mayor fortuna gozan los textos recientes: *Laborem Exercens* (7 citas), *Sollicitudo Rei Socialis* (13) y *C.A.* (37).

En síntesis, la DSI confirma un avance en la exposición de la fe, aunque explícitamente sólo se cita en la parte 3.^a. De manera global y en profundidad puede vislumbrarse en la 1.^a, en algunas alusiones de la 2.^a y muy poco en la 4.^a parte ¹³.

Conclusión

El obispo de Solsona, Antoni Deig, preside el Secretariado Interdiocesano de Catequesis de Cataluña y Baleares. A propósi-

¹² Lluís DIUMENGE; o.c., pp. 164-165.

¹³ Puede servir de guía para la reflexión el comentario de Juan Manuel DÍAZ SÁNCHEZ, *El «Catecismo de la Iglesia católica» y la Doctrina social de la Iglesia*, Sociedad y Utopía, 1993, 221-227.

to del *Catecismo* afirma, en una entrevista, «que *no es en sí mismo ningún dogma de fe*. Contiene las verdades de nuestra creencia, pero no toda la "letra" que hay en él tiene la misma importancia dogmática. Es el "espíritu" del Evangelio, concretado en nuestros tiempos por el Concilio Vaticano II, el que ha de prevalecer por encima de todo»¹⁴.

El hecho de que existan diversas reacciones sobre aspectos tanto positivos como negativos del *CATIC* es normal y saludable. ¿Acaso no reconocía el Concilio que todos los cristianos «tienen el derecho y, en algún caso, la obligación de *manifestar su parecer* sobre aquellas cosas que dicen relación al bien de la Iglesia»?

El Catecismo no reemplaza, pues, *los textos del Vaticano II* que Pablo VI —Juan Pablo II se complace en recordar (C.T. 2)— «consideraba como *el gran catecismo de los tiempos modernos*» (10). «... Es una contribución importantísima a la obra de renovación de la vida eclesial, deseada y promovida por el Concilio Vaticano II» (Const. Ap. *Fidei Depositum*).

En la moral concreta dista de llegar a la altura del clima de apertura y diálogo con el mundo moderno, a base de escuchar desde la fe otras voces, como la de los pobres, que indican la voluntad de Dios; acoger y asumir desde el evangelio los valores legítimos de la cultura moderna, vertiente totalmente ignorada por el *CATIC*.

Puede afirmarse con objetividad que no ha rehuído ningún tema de la moral hodierna. Si por algo falla es por haber querido entrar en la valoración de casi todos los interrogantes éticos que tiene planteada la humanidad en el umbral del tercer milenio. Con lenguaje distinto en moral social y moral sexual¹⁵.

Su *punto fuerte* lo constituye el hecho de *haber incorporado la Doctrina Social de la Iglesia* en la presentación de la vida

¹⁴ Entrevista al bisbe Antoni Deig. «Un llibre molt venut però poc llegit», *Foc Nou* n.º 225, gener 1993, p. 13.

¹⁵ Véase el sugestivo estudio de Jean-Yves CALVEZ, *Morale sociale et morale sexuelle*, Et 378, 1993, 641-650.

cristiana. Excepcional el hecho de vincular economía y política con la ética, así como las referencias a la ecología. Meritoria igualmente la formación del espíritu crítico y la posibilidad de disenso en confrontación con los poderes públicos. Rompe con la trayectoria de sumisión pasiva a la autoridad.

La herencia conciliar cristaliza en actitudes de comprensión y estima del mundo. Con el firme propósito de servirlo, valorarlo y salvarlo. Deberíamos apasionarnos por el momento presente —tiempo especial de gracia— y trabajar en comunión por el futuro.